



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto López - Meta, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud de pago depósitos judiciales vista a folio 95, una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se pudo establecer que, en la cuenta del despacho judicial, existen a la fecha los siguientes números de depósitos judiciales:

1. 445300000011182 consignado el 21 de julio de 2023
2. 445300000011211consignado el 10 de agosto de 2023
3. 445300000011242 consignado el 18 de septiembre 2023
4. 445300000011263 consignado el 6 de octubre de 2023

Con el objeto de hacer efectivo el pago de las cuotas alimentarias se ordena el pago de los anteriores depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE

CESAR HUMBERTO ACEVEDO BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:
Cesar Humberto Acevedo Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9b3798bdc85b1850e4eff9cb6c2f0aa12099544466bf987ea2e5c440cbf2c8**

Documento generado en 14/11/2023 03:22:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto López - Meta, catorce (14) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo comunicación presentada por la auxiliar de la justicia la señora **GENY RUBILA LIZARAZO CASTAÑEDA**, visto en folios 162, mediante el cual solicita posponer y reprogramar la audiencia que estaba prevista por este despacho para el día 16 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., por cuanto tiene en esa misma fecha a la hora de las 10:40 a.m., cita de medicina general en FAMEDIC IPS VILLAVICENCIO; y anexa documentos que respaldan la solicitud.

El despacho en consideración a que la justificación allegada, satisface el numeral 3° del artículo 372 del C.G.P. Por ser procedente, **Dispone:**

Señálese como nueva fecha de **AUDIENCIA PRESENCIAL EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 A LA HORA DE LAS 02:00 P.M.**

Adviértase al memorialista, que conforme lo ordena el inciso segundo del numeral tercero del artículo 372 de la misma Codificación, “...*En ningún caso podrá haber otro aplazamiento.*”

NOTIFÍQUESE

CESAR HUMBERTO ACEVEDO BUITRAGO

Juez

Firmado Por:

Cesar Humberto Acevedo Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c69a87814f6063dc70a05737b97975e2aaf0968a4040e4f60103df5a4cde26e0**

Documento generado en 14/11/2023 03:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>